

RESOLUCIÓN EXENTA N° 379

PUNTA ARENAS, 04 de Julio de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior;
5. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
6. Lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas;
7. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
8. La Solicitud N° AP915000017, de 04.07.2022, de Dalivor Pavel Eterovic Díaz, Empleado, quien requiere autorización para realizar el **"Lanzamiento Campaña del Apruebo en Magallanes"**, acto Político – Cultural, en representación del Comando "Magallanes Aprueba", para lo que solicita uso y ocupación de espacio público ubicado en la Intersección de calle Bories con Avda. Colón, Centro de la ciudad de Punta Arenas, para el día 06 de Julio desde las 17:30 hasta las 20:30; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

a) La presentación de don Dalivor Pavel Eterovic Díaz, Empleado, ingresada a Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional con fecha 04.07.2022, para realizar el **"Lanzamiento Campaña del Apruebo en Magallanes"**, acto Político – Cultural, en representación del Comando "Magallanes Aprueba", para lo que solicita uso y ocupación de espacio público será en el Escenario ubicado en la Intersección de calle Bories con Avda. Colón, Centro de la ciudad de Punta Arenas.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** uso y ocupación de espacio público ubicado en la Intersección de calle Bories con Avda. Colón, Centro de la ciudad de Punta Arenas, para el día 06 de Julio desde las 17:30 hasta las 20:30, para realizar el **"Lanzamiento Campaña del Apruebo en Magallanes"**, acto Político – Cultural, cuya actividad es organizada por el Comando "Magallanes Aprueba".
2. **LOS ORGANIZADORES** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización del Gobierno Regional.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacios públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. (Fdo.).



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



04/07/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: xRHNnaNWFzLUqf1ycmPKQQ==

RBR/eps

ID DOC : 19611575

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. DALIVOR PAVEL ETEROVIC DÍAZ
3. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)

4. CARABINEROS DE CHILE

5. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Gabinete